PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	RESPONSABLE	Registro Postal publicación periódica
		PP28-0009
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV	Victoria, Tam., miércoles 27 de marzo de 2019.	Número 38

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 1616.- Expediente Número 00252/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	3
EDICTO 1682.- Expediente 00193/2019; relativo al Juicio Ordinario Sobre Custodia de Menor.	3
EDICTO 1683.- Expediente 00193/2019; relativo al Juicio Ordinario Sobre Custodia de Menor.	3
EDICTO 1684.- Expediente Número 00017/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3
EDICTO 1685.- Expediente Número 1255/2018, relativo al Jurisdicción Voluntaria.	4
EDICTO 1686.- Expediente Número 01474/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4
EDICTO 1687.- Expediente Número 00916/2017, relativo at Juicio Divorcio Incausado.	5
EDICTO 1688.- Expediente Número 0087/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	5
EDICTO 1689.- Expediente Número 00048/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7
EDICTO 1690.- Expediente 00945/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	7
EDICTO 1691.- Expediente Número 01759/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	11
EDICTO 1692.- Expediente Número 00421/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1693.- Expediente 00827/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 1694.- Expediente Número 00616/2018, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	13
EDICTO 1695.- Expediente Número 00656/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Gravámenes o Hipoteca.	13
EDICTO 1697.- Expediente Número 00137/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1698.- Expediente Número 00309/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1699.- Expediente Número 00295/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1700.- Expediente Número 01240/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1701.- Expediente Número 302/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1702.- Expediente Número 00068/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1703.- Expediente Número 00109/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1704.- Expediente Número 00172/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 1705.- Expediente Número 00185/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1706.- Expediente Número 01309/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1707.- Expediente Número 0230/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1708.- Expediente Número 00298/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1709.- Expediente Número 00048/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1710.- Expediente Número 00057/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1711.- Expediente Número 00056/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1712.- Expediente Número 00129/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 1713.- Expediente Número 00313/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 1714.- Expediente Número 00258/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 1715.- Expediente Número 01081/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 1716.- Expediente Número 00271/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 1717.- Expediente Número 00046/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 1718.- Expediente Número 00558/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 1719.- Expediente Número 00715/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 1720.- Expediente Número 00142/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 1721.- Expediente Número 00110/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 1722.- Expediente Número 00726/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 1723.- Expediente Número 00639/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	**19**
EDICTO 1724.- Expediente 00151/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 1725.- Expediente Número 00323/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	**19**
EDICTO 1726.- Expediente Número 00300/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**20**
EDICTO 1727.- Expediente Número 00037/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	**20**
EDICTO 1728.- Expediente Número 1375/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**20**
EDICTO 1729.- Expediente Número 00022/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 1730.- Expediente Número 01064/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 1731.- Expediente Número 00177/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 1732.- Expediente Número 01084/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 1733.- Expediente Número 00115/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 1734.- Expediente Número 00206/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 1735.- Expediente Número 00058/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 1736.- Expediente Número 00244/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 1737.- Convocatoria de Gas del Norte de Tamaulipas, S.A. de C.V.	**22**
EDICTO 1738.- Convocatoria de Transportes Plus, S.A. de C.V.	**22**
EDICTO 1739.- Expediente Número 00038/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**23**
EDICTO 1740.- Expediente Número 00027/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	**23**
EDICTO 1741.- Expediente Número 183/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario	**24**
EDICTO 1742.- Expediente Número 00555/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**24**
EDICTO 1743.- Expediente Número 00259/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	**24**
EDICTO 1744.- Lista de Tarifas de Kínder Morgan Gas Natural de México, S. de R.L. de C.V.	**25**

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero de Dos Mil Diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00252/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de BLANCA CONCEPCIÓN AVALOS PALOMO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ruidoso número 72, Mz-13, Lt-13 Niv. 03 del Fraccionamiento Santa Fe de esta ciudad, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 40.92 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Ruidoso, AL SUR, en 6.00 mts con propiedad de Andrés Galán, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 14, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 25833, de fecha catorce de enero de dos mil nueve, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de $150,666.66 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 27 de febrero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1616.- Marzo 20 y 27.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

NOTIFICACIÓN

AL C. JOSÉ MICHEL BRAVO BAUTISTA.

Por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil diecinueve, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00193/2019; relativo al Juicio Ordinario Sobre Custodia de Menor, promovido por la C. MARÍA ELENA BAUTISTA PEREZ, en contra de los C.C. JOSÉ MICHEL BRAVO AUTISTA Y MELISSA GISSELLE PEÑA SAUZO, y después de la investigación ordenada en autos, a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1682.- Marzo 26, 27 y 28.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

NOTIFICACIÓN

AL C. MELISSA GISSELLA PEÑA SUAZO.

Por auto de fecha veintidós de enero del dos mil diecinueve, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00193/2019; relativo al Juicio Ordinario Sobre Custodia de Menor, promovido por la C. MARÍA ELENA BAUTISTA PEREZ, en contra de los C.C. JOSÉ MICHEL BRAVO AUTISTA Y MELISSA GISSELLE PEÑA SAUZO, y por los motivos que expone la promovente en su escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de febrero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1683.- Marzo 26, 27 y 28.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. ANÍBAL CARLOS LEIVA GONZÁLEZ,

Y LOHEMGRIN LEIVA LAM.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil diecinueve, ordenó emplazar por edictos a los C.C. ANÍBAL CARLOS LEIVA GONZÁLEZ, Y A LOHEMGRIN LEIVA LAM, presuntos coherederos en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO LEIVA MENDOZA, número de Expediente 00017/2018, denunciado por la C. ALMA RUTH LEIVA GONZÁLEZ, ordenándose efectuar el emplazamiento, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersone a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los cuatro días del mes de marzo del 2019.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1684.- Marzo 26, 27 y 28.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de febrero del dos mil diecinueve, ordenó notificar por edictos la radicación del Expediente Número 1255/2018, relativo al Jurisdicción Voluntaria, promovido por el Licenciado FELIPE DE JESÚS PÉREZ GONZÁLEZ, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

"Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (8) ocho días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).- Téngase por recibido el escrito de fecha cinco de noviembre del actual, documentos y copias simples que se acompañan, del C. Licenciado FELIPE DE JESÚS PÉREZ GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado de la empresa HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, personalidad que se le reconoce conforme al instrumento de poder que acompaña; al efecto visto su contenido y en atención a su petición, téngase promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial a fin de que se notifique al C. JESÚS SALVADOR MARTÍNEZ CHAIRES, persona quien tiene su domicilio ubicado en: calle Monte Fuji, número 1211, entre las calles Monte Apalache y Sierra Madre, Fraccionamiento Vergel de la Sierra II, de esta ciudad, C.P. 87078; y toda vez que reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena lo siguiente:

Regístrese y fórmese Expediente bajo el Número: 1255/2018.- En consecuencia, como lo solicita el promovente notifíquese personalmente al C. JESÚS SALVADOR MARTÍNEZ CHAIRES, en el domicilio citado con antelación, a fin de que se le haga saber el contenido del escrito de cuenta y el requerimiento solicitado por el citado promovente; autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Primer Distrito Judicial del Estado, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de notificación pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Además, de la obligación que tiene de señalar domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, las subsecuentes personales, se le harán por medio de cédula fijada en los estrados de este Órgano Judicial, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- Además se autoriza el acceso a los medios electrónicos, concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos aún aquellos que contengan notificación personal, a través del correo electrónico feljesgon@hotmail.com Por último, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Francisco I. Madero (17), número 417, local 1, entre las calles Méndez y Ocampo, zona centro de esta ciudad, C.P. 87000; designando como asesor jurídico al C. Licenciado Fernando Martín Medina De la Paz, y para tener acceso al expediente e imponerse de los autos al C. Licenciado Noé Berrones Lara.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 66, 68, 172, 176, 185, 195, 866, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente al C. JESÚS SALVADOR MARTÍNEZ CHAIRES.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña. Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 21 d febrero del 2019.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1685.- Marzo 26, 27 y 28.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JESÚS HIGINIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 07 siete de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01474/2017 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MA. ISABEL MORENO CARDONA, ALTAGRACIA RAMÍREZ MORENO en contra de usted y otros.- Así mismo por auto de fecha 18 dieciocho de febrero del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La nulidad absoluta del Juicio Sucesorio Intestamentario Número 1172/2009, tramitado ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar con residencia en este Segundo Distrito

Judicial del Estado, a bienes del finado señor JOSÉ EZEQUIEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ promovido por el mismo demandado, B).- Como consecuencia de lo anterior, la Nulidad Absoluta de la Escritura Pública de Adjudicación número trece mil setenta y uno, Volumen cuatrocientos seis, de fecha 10 de noviembre del 2012, expedida por el C. Notario Público Número Once, en ejercicio en la Ciudad de Tampico, Tamps., C. Lic. Mario Perales Meléndez, e inscrita en la Dirección Registral y Catastral del Estado en Tampico, Tamps., bajo Número de Entrada 60338/2012, de fecha 07 de enero del 2013, que contiene la Protocolización de principales constancias judiciales y adjudicación del 50% del inmueble perteneciente al haber hereditario y correspondiente a la Intestamentaria antes señalada, C).- Las consecuencias que de hecho y de derecho se deriven de la acción de Nulidad Absoluta que le demando, D).- Los daños y perjuicios que me fueron causados por la promoción de la Mortuoria señalada en el índice A) del presente capitulo, y cuya Nulidad demandamos, E).- En case de oposición a la presente demanda, al pago de los gastos y costas que la tramitación del presente Juicio me origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 19 de febrero del 2019.- C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1686.- Marzo 26, 27 y 28.-2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

ELSA CASTILLO ACUÑA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha tres de agosto de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00916/2017, relativo at Juicio Divorcio Incausado, promovido por PATRICIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, en contra de ELSA CASTILLO ACUÑA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

"...A).- Que por Resolución Judicial se Declare Disuelto el Vínculo Matrimonial que une con la señora ELSA CASTILLO ACUÑA dada la operancia a los artículos 248, 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

B).- Que por Resolución Judicial declare de procedente el convenio que anexo al presente Juicio…"

Por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándote al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintidós de octubre del presente año, quedan a su disposición en la Secretaria de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1687.- Marzo 26, 27 y 28.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BLAS DOMÍNGUEZ COLUNGA

En los autos del Expediente Número 0087/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de BLAS DOMÍNGUEZ COLUNGA, se dictó lo siguiente que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (02) dos de febrero del año dos mil dieciocho (2018).- Con el anterior escrito de cuenta, 6 anexos consistentes en: Poder certificado por Notario Público Escritura Pública Número 16,087, Libro seiscientos treinta y cinco, Folio 127115, de fecha 26 de agosto de 2010, pasada ante la fe del Notario Público N° 72, de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; Escritura Número mil novecientos ochenta y cinco, Volumen ciento cincuenta y cuatro, Folio 20, de fecha veinte de noviembre del año dos mil catorce, de la Notaría Pública 215, de Ciudad Victoria, Tamaulipas; Estado de Cuenta Certificado; tabla de desglose del crédito en lo referente al capital, que muestra los cargos, abonos y saldos; Convenio certificado por el Notario Público N° 136, en ejercicio en el municipio de Santiago Nuevo León; Certificado expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en Tampico, Tams., y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con el poder que exhibe certificado por Notario Público, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de BLAS DOMÍNGUEZ COLUNGA quien tiene su domicilio en calle 20 de Noviembre N° 421, lote 8-ocho, manzana 41-cuarenta y uno, Fraccionamiento 17 de Enero, entre las calles Juárez y Lázaro Cárdenas, de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89505, y de quien reclama las prestaciones que refiere en los incisos a), b), c), d), e), f), g) y h), de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno

bajo el número 00087/2018, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en este Distrito judicial, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado .- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Doctor Antonio Matienzo N° 107, Zona Centro, entre las calles Carranza y Altamira Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Licenciados Carlos Eduardo Robles Sánchez y/o Francisco Herrera Tudon.- Se le autoriza para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto las promociones y acuerdos que no contengan orden de notificación personal, así como para que presente promociones, a través del correo electrónico: lictudon@hotmail.com.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.- Notifíquese personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (17) diecisiete de mayo del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito electrónico de fecha dieciséis de mayo del año en curso, signado por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00087/2018, vista su petición.- Se le tiene aclarando que el nombre correcto del demandado lo es: BLAS DOMÍNGUEZ COLUNGA, y no como erróneamente se había señalado, y señala como domicilio para emplazar al demandado mencionado el ubicado en: calle Hidalgo, número ocho a, de la colonia Árbol Grande, en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89490, entre las calles Pino Suarez y García; debiéndose complementar el presente proveído con el de radicación.- Así, y con fundamento en los artículos 4°, 66, 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Altamira, Tamaulipas, a (21) veintiuno de mayo del año dos mil dieciocho (2018).- Visto de nueva cuenta los autos del Expediente Número 00087/2018, se hace la aclaración que el número correcto del domicilio donde será emplazado el demandado Blas Domínguez Colunga, es quinientos ocho A, (508 A), y no como se dijo en el auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso, dicha aclaración se hace para los efectos legales correspondientes.- Así, y con fundamento en los artículos 4°, 23, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.-Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (16) dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito enviado electrónicamente a través del Tribunal Electrónico del Poder Judicial de Tamaulipas, el día catorce del mes y año en curso, signado por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00087/2018, vista su petición.- En atención a que diversas instituciones

informaron que en su base de datos no encontró domicilio del demandado BLAS DOMÍNGUEZ COLUNGA y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio del demandado BLAS DOMÍNGUEZ COLUNGA.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio, 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de noviembre de 2018- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

1688.- Marzo 26, 27 y 28.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARIO ZAAID SÁNCHEZ MARÍN.
DOMICILIO IGNORADO.

EL C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 07 de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00048/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la MAGALY RODRÍGUEZ MAGDALENO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Para que mediante resolución judicial se decrete la Perdida de Patria Potestad, que ejercer el C. MARIO ZAAID SÁNCHEZ MARÍN, respecto mi menor hija REGINA NAHISDE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, por las causas y motivos que expresare en este libelo.

B).- Como consecuencia de la prestación que antecede y de manera paralela, la resolución judicial por parte de su señoría, a efecto de que se Rectifique el Acta de Nacimiento de mi menor hija REGA NAHISDE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ y se suprima el apellido paterno de mi menor hija, siendo este "SÁNCHEZ" y obren únicamente los apellidos maternos "RODRÍGUEZ MAGDALENO", en atención al interese superior del infante, al libre desarrollo de la Paternidad, y por los motivos acusas que se expresaran en la presente demanda.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que el presente Juicio origine hasta su totalidad conclusión con sentencia ejecutoriada.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1689.- Marzo 26, 27 y 28.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. SUSANA CAMACHO GARCÍA.
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00945/2017, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido por el C. Licenciado Felipe Marín Castillo, JUANA SUGEILY MARÍN CASTILLO, en contra de SUSANA CAMACHO GARCÍA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a los (13) trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).- Con la (01) promoción inicial, (02) un acta número cinco mil trescientos dieciséis con fecha 24 de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, constante de seis fojas útiles certificadas por el C. Lic. Sergio Teodoro Meza López, Director de oficina del registro público de la propiedad inmueble y del comercio en Tampico, Tamaulipas, exhibida como (anexo 1), (03) una acta con fecha 14 de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, constante de cinco fojas útiles certificadas por el C. Lic. Sergio Teodoro Meza López, Director de oficina del registro público de la propiedad inmueble y del comercio en Tampico, Tamaulipas, exhibida como (anexo 2), (04) una acta número 165 de fecha 09 de junio del año de 1978, constante de dieciocho fojas útiles certificadas por el C. Lic. Sergio Teodoro Meza López, Director de oficina del registro público de la propiedad inmueble y del comercio en Tampico, Tamaulipas, exhibida como(anexo 3), (05) una acta del Registro Civil Número de Folio 335411, de acta de nacimiento a nombre de JUANA SUGELY MARÍN CASTILLO, exhibida como(anexo 4), (06) una carta poder

con fecha 19 de enero del año 2009, exhibida como(anexo 5), (07) un manifiesto de propiedad urbana a nombre de Susana Camacho García, exhibida como(anexo 6), (08) tres tikets exhibidos, como(anexo 7, 8 y 9), (08) una factura número TANN10015526 con fecha 20 de febrero del 2008, (09) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Abril del año 2008, constante de dos fojas útiles, (10) una orden de cobro, expedido por Telmex, con Folio número 547787, con fecha 25 de febrero del año 2008, (11) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Abril constante de dos fojas útiles, (12) dos tikets de pago expedidos por Teléfonos de México SAB de C.V., (13) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Junio del año 2008, constante de una foja útil, (14) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Julio del año 2008, constante de dos fojas útiles, (15) un tiket de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (16) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Octubre del año 2008, constante de una foja útil, (17) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Noviembre constante de una foja útil, (18) dos tikets de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (19) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Diciembre del año 2008, constante de una foja útil, (20) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de enero del año 2009, constante de una foja útil, (21) un tiket de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (22) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de febrero del año 2009, constante de una foja útil, (23) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de marzo del año 2009, constante de una foja útil, (24) un tiket de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V.,(25) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Abril del año 2009, constante de una foja útil, (26) un tiket de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (27) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Mayo del año 2009, constante de una foja útil, (28) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Junio del año 2009, constante de una foja útil, (29) un tiket de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (30) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de julio del año 2009, constante de una foja útil, (31) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de agosto del año 2009, constante de una foja útil, (32) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Septiembre del año 2009, constante de una foja útil, (33) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de octubre del año 2009, constante de una foja útil, (34) dos tikets de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (35) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Noviembre del año 2009, constante de una foja útil, (36) un tiket de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (37) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de diciembre del año 2009, constante de una foja útil, (38) un tiket de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (39) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Enero del año 2010, constante de una foja útil, (40) un tiket de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (41) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de febrero del año 2010, constante de una foja útil, (42) un tiket de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (43) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Abril del año 2010, constante de una foja útil, (44) dos tikets de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., y Walmart, (45) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Junio del año 2010, constante de una foja útil, (46) dos tikets de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., y Tiendas Chedraui, (47) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de julio del año 2010, constante de una foja útil, (48) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Agosto del año 2010, constante de una foja útil, (49) un tiket de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (50) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Septiembre del año 2010, constante de una foja útil, (51) un tiket de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (52) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de octubre del año 2010, constante de una foja útil, (53) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Noviembre del año 2010, constante de una foja útil, (54) un tiket expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (55) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Diciembre del año 2010, constante de una foja útil, (56) un tiket expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (57) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Enero del año 2011, constante de una foja útil, (58) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de febrero del año 2011, constante de una foja útil, (59) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Marzo del año 2011, constante de una foja útil, (60) dos tikets expedidos por Teléfonos de México SAB de C.V., (61) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Abril del año 2011, constante de una foja útil, (62) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Mayo del año 2011, constante de una foja útil, (63) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Junio del año 2011, constante de una foja útil, (64) un tiket expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (65) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Julio del año 2011, constante de una foja útil, (66) un tiket expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (67) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Agosto del año 2011, constante de una foja útil, (68) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Septiembre del año 2011, constante de una foja útil, (69) dos tikets expedidos por Teléfonos de México SAB de C.V., (70) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de octubre del año 2011, constante de una foja útil, (71) dos tikets expedidos por Teléfonos de México SAB de C.V., (72) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Noviembre del año 2011, constante de una foja útil, (73) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de diciembre del año 2011, constante de una foja útil, (74) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de enero del año 2012, constante de una foja útil, (75) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Febrero del año 2012, constante de una foja útil, (76) dos tikets expedidos por Teléfonos de México SAB de C.V., (77) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Marzo del año 2012, constante de una foja útil, (78) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Abril del año 2012, constante de una foja útil, (79) dos tikets expedidos por Teléfonos de México SAB de C.V., (80) un recibo de

Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Mayo del año 2012, constante de una foja útil, (81) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Junio del año 2012, constante de una foja útil, (82) dos tikets expedidos por Teléfonos de México SAB de C.V., (83) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de octubre del año 2012, constante de una foja útil, (84) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Noviembre del año 2012, constante de dos fojas útiles, (85) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Octubre del año 2012, constante de una foja útil, (86) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de diciembre del año 2012, constante de una foja útil, (87) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de enero del año 2013, constante de una foja útil, (88) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de febrero del 2014, constante de una foja útil, (89) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de marzo del 2014, constante de una foja útil, (90) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de abril del 2014, constante de una foja útil, (91) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de mayo del 2014, constante de una foja útil, (92) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de julio del 2014, constante de una foja útil, (93) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de septiembre del 2014, constante de una foja útil, (94) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de octubre del 2014, constante de una foja útil, (95) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de diciembre del 2014, constante de una foja útil, (96) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de enero del año 2015, constante de una foja útil, (97) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de marzo del año 2015, constante de una foja útil, (98) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de mayo del año 2015, constante de una foja útil, (99) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de junio del año 2015, constante de una foja útil, (100) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de julio del año 2015, constante de una foja útil, (101) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de diciembre del año 2015, constante de una foja útil, (102) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de enero del año 2016, constante de una foja útil, (103) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de febrero del año 2016, constante de una foja útil, (104) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de marzo del año 2016, constante de una foja útil, (105) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de abril del año 2016, constante de una foja útil, (106) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de mayo del año 2016, constante de una foja útil, (107) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de junio del año 2016, constante de una foja útil, (108) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Julio del año 2016, constante de una foja útil, (109) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de agosto del año 2016, constante de una foja útil, (110) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de septiembre del año 2016, constante de una foja útil, (111) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de octubre del año 2016, constante de una foja útil, (112) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de noviembre del año 2016, constante de una foja útil, (113) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de diciembre del año 2016, constante de una foja útil, (114) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de enero del año 2017, constante de una foja útil, (115) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de febrero del año 2017, constante de una foja útil, (116) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de marzo del año 2017, constante de una foja útil, (117) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de mayo del año 2017, constante de una foja útil, (118) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de junio del año 2017, constante de una foja útil, (119) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de julio del año 2017, constante de una foja útil, (120) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de agosto del año 2017, constante de una foja útil,(121) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de septiembre del año 2017, constante de una foja útil, (122) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de octubre del año 2017, constante de una foja útil, (123) cuarenta y un recibos expedidos por la Comisión federal de electricidad, (124) un tiket expedido por la Comisión federal de electricidad, (125) un recibo expedido por la Comisión federal de electricidad, (126) un tiket expedido por la Comisión Federal de Electricidad, (125) cinco recibos expedidos por la Comisión Federal de Electricidad, (126) un tiket expedido por la Comisión Federal de Electricidad, (127) un recibo expedido por la Comisión federal de electricidad, (128) un tiket expedido por la tiket expedido por la Comisión federal de electricidad, (129) cuatro recibos expedidos por la Comisión federal de electricidad, (130) un tiket expedido por la Comisión Federal de Electricidad, (131) tres recibos expedidos por la Comisión Federal de Electricidad, (132) un tiket expedido por la Comisión Federal de Electricidad, (133) un recibo expedido por la Comisión federal de electricidad, (134) un tiket expedido por la Comisión Federal de Electricidad, (135) cuatro recibos expedidos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (136) una nota de ajuste expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, (137) un recibo expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (138) una nota de ajuste expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, (139) un recibo expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (140) una orden de limitación de servicio y una nota de ajuste expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, (141) dos recibos expedidos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (142) dos notas de ajuste expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, (143) un recibo expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (144) una nota de ajuste expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, (145) dos recibos expedidos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la

desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (146) una nota de ajuste expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, (147) veinticuatro recibos expedidos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (148) un recibo de abono parcial expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (149) un recibo expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (150) un recibo de ventanilla expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (151) siete recibos expedidos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (152) un recibo de abono parcial expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (153) dos recibos expedidos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Rio Panuco en el Estado de Tamaulipas, (154) un recibo de abono parcial expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (155) un recibo expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (156) un recibo de abono parcial expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (157) un recibo expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (158) un recibo de ventanilla expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, (159) un recibo expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (160) una foja de datos de localización con fecha de generación 27-08-2012, expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, (161) cinco recibos expedidos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (162) un abono parcial expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, (163) dos recibos expedidos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Rio Panuco en el Estado de Tamaulipas, (164) un recibo de ventanilla expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, (165) cuatro recibos expedidos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Rio Panuco en el Estado de Tamaulipas, (166) un recibo de ventanilla expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, (167) veinte recibos expedidos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (168) veintiséis avisos-recibos expedidos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, y (169) un traslado. - Téngase por presentado a los C.C. FELIPE MARÍN CASTILLO Y JUANA SUGEILY MARÍN CASTILLO, por sus propios derechos, promoviendo en Vía Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de la C. SUSANA CAMACHO GARCÍA, quien tiene su domicilio el ubicado en: calle Nardo, número 207, de la colonia Jardín, entre calle Clavel y Violeta, C.P. 89260, en Tampico, Tamaulipas, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a), b), c) y d), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00945/2017 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de (10) diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal , y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se tiene como domicilio particular el ubicado en: calle Moral, número 204, entre las calles de Avenida Chairel y Naranjo, de la colonia Altavista, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89240, así mismo ambos señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Camelia, número 105, entre las calles Avenida Miguel Hidalgo y Azucena, de la colonia Jardín, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89260, autorizado para recibirlas a los profesionistas que refiere.- Se le tiene por autorizada para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal, y se le tiene por autorizado para presentar promociones de manera electrónica.-Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del

Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretario de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (05) cinco días del mes de febrero del año (2019) dos mil diecinueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. FELIPE MARÍN CASTILLO Y JUANA SUGEILY MARÍN CASTILLO, quien actúa dentro del Expediente 00945/2017, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada el C. SUSANA CAMACHO GARCÍA, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, Emplácese a la C. SUSANA CAMACHO GARCÍA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 07 días del mes de febrero del año 2019.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1690.- Marzo 26, 27 y 28.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. GUADALUPE ISAÍAS VELÁZQUEZ GONZÁLEZ Y LIZET VELÁZQUEZ GONZÁLEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01759/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de GUADALUPE ISAÍAS VELÁZQUEZ GÓMEZ, promovido por LUCILA CASTRO NARVÁEZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial, signado por LUCILA CASTRO NARVÁEZ, por el cual ocurre a denunciar Juicio Sucesorio Testamentario; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente:

Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada su denuncia conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 754, 755, fracción I, 756, fracción I, 758 y 759 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; con base a los ordinales 757, 760 al 765, 768, 771, párrafo primero, fracción I, 787 y 788; se admite a trámite la misma y por radicada la sucesión denunciada en los términos propuestos; a cuyo efecto, con la denuncia y documentos anexos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico, el cual constituirá el cuaderno de primera sección.- Descripción de Anexos a la demanda: Copia simple del acta de defunción 1032, del libro 6, de la Oficialía Cuarta del Registro Civil de esta ciudad a nombre de GUADALUPE ISAÍAS VELÁZQUEZ GÓMEZ.- Copia certificada del acta de matrimonio 93, del libro 1, de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad a nombre de GUADALUPE ISAÍAS VELÁZQUEZ GÓMEZ Y LUCILA CASTRO NARVÁEZ.- Copia certificada del acta de nacimiento 176, del libro 1, de la Oficialía Primero del Registro Civil de esta ciudad a nombre de LUCILA CASTRO NARVÁEZ.- Testamento público abierto a nombre de GUADALUPE ISAÍAS VELÁZQUEZ GÓMEZ, ante Notario Público 84 con ejercicio en esta ciudad.- De la presente radicación, hágase del conocimiento de los representantes de la Beneficencia Pública y del Ministerio Público adscrito a éste Tribunal; en la inteligencia que por cuanto hace al primero deberá efectuarse mediante oficio conforme lo establece el numeral 98 del referido Ordenamiento, el cual quedara a disposición de la parte denunciante ante la Secretaria de Acuerdos; en tanto que al segundo, realícese mediante notificación personal por la Secretaria de éste Juzgado, ello al tener calidad de parte como tercero según se infiere del artículo 30 de dicha Codificación Procedimental, dada la intervención que el mismo le confiere en el dispositivo 764 inicialmente invocado.- No obstante la radicación de la presente sucesión testamentaria, a efecto de que exista certeza legal de ser la Ultima disposición del autor de la sucesión; en debida relación con la Circular 02/2012 emitida por el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura, gírese oficio a la Dirección de Asuntos Notariales del Estado, como también al Instituto Registral y Catastral del Estado, a efecto de que, dentro del término legal supletorio de tres (03) días previsto por el artículo 61 del referido Código, contados a

partir del día siguiente de su recepción, informen a este Juzgado si en su base de datos y/o ante el Registro Nacional de Avisos de Testamentos, existe disposición testamentaria a bienes de la persona que refieren finada y en su caso, proporcionen la fecha, lugar y Notario ante quien se otorgó; oficios los cuales quedaran a disposición de la parte denunciante ante la Secretaria de Acuerdos.- Por otra parte, atento a lo dispuesto por el dispositivo legal 772 del enjuiciamiento civil, publíquese el edicto correspondiente por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocándose a las que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince (15) días contados a partir de la fecha de la última publicación.- Con apoyo en lo dispuesto por las artículos 781 y 782 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas, y a efecto de respectar la garantía de audiencia de todo gobernado, como lo establece el artículo 14 Constitucional, en relación a la facultad de suplir la deficiencia que se requieren para proteger el interés familiar conforme el digito 2° del aludido Código Adjetivo Civil; notifíquese personalmente a los Herederos instituidas en el testamento, al Albacea Testamentario, al Cónyuge Supérstite, a los Ascendientes y Descendientes del causante de la radicación de la presente testamentaria.- Finalmente, atenta a lo prevista por los ordinales 52, 53, 66 y 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles téngase a la promovente designado como domicilio convencional el ubicado en la calle Dos de Abril número 10-A entre calle Pedro Garza Sánchez y Prolongación Primera de la colonia Aurora Código Postal 87370, y autorizando para tales efectos al Licenciada Pedro Iván Feria Rivera.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Dalia Ivet Sáenz Saldaña, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas Ilegibles.

H. Matamoros, Tamaulipas, (25) veinticinco de febrero de dos mil diecinueve (2019).- Por presentado el Licenciado Pedro Iván Feria Rivera, con su escrita de cuenta, agréguese a sus antecedentes dentro del expediente 01759/2018, y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de las C.C. GUADALUPE ISAÍAS VELÁZQUEZ GONZÁLEZ Y LIZET VELÁZQUEZ GONZÁLEZ, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por media de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en una de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así coma en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a los C.C. GUADALUPE ISAÍAS VELÁZQUEZ GONZÁLEZ Y LIZET VELÁZQUEZ GONZÁLEZ que deberá presentar su comparecer dentro del término de sesenta días, cantados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a los CC. GUADALUPE ISAÍAS VELÁZQUEZ GONZÁLEZ Y LIZET VELÁZQUEZ GONZÁLEZ para ocurrir a Juicio, señale domicilia para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán par cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4°, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a los C.C. GUADALUPE ISAÍAS VELÁZQUEZ GONZÁLEZ Y LIZET VELÁZQUEZ GONZÁLEZ por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa can la Ciudadana Licenciada Dalia Ivet Sáenz Saldaña, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles

H. Matamoros, Tam., a 27 de febrero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

1691.- Marzo 26, 27 y 28.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

LOS C.C. CARLOS IBARRA ROMERO Y
MARÍA GUADALUPE GUTIÉRREZ GARCÍA.
PRESENTE:

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, quien fue Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00421/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Gilberto Melchor Martínez Salazar, en su carácter de apoderado de general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V. y continuado por el Licenciado Nereo Guadalupe Villarreal Ibarra como apoderado general para pleitos y cobranzas de PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, esta como apoderada de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciario en el Contrato de Fideicomiso Identificado con el Número F/247545, en contra de Ustedes, ordenándose en fecha uno de febrero del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándoles a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 12 de febrero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

1692.- Marzo 26, 27 y 28.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MA. GRACIA RIVERA MAR
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha uno de agosto de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00827/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por JUAN JOSÉ RUIZ ALVARADO en contra de MA. GRACIA RIVERA MAR, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:

A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que une al suscrito con la C. MA. GRACIA RIVERA MAR, B).- La disolución de la Sociedad Conyugal, régimen patrimonial bajo el cual contrajimos matrimonio, cuya disolución reclamo por este conducto.

Ordenándose emplazar a MA. GRACIA RIVERA MAR, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersone a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 12 de febrero de 2019.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1693.- Marzo 26, 27 y 28.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA TRINIDAD GALLEGOS TREJO.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00616/2018 relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por ALEJANDRO DE LUNA HERNÁNDEZ, en contra de la C. MARÍA TRINIDAD GALLEGOS TREJO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que une al C. ALEJANDRO DE LUNA HERNÁNDEZ con la C. MARÍA TRINIDAD GALLEGOS TREJO, de acuerdo a las causales establecidas, en el artículo 248, del Código Civil vigente en el Estado, ya que es su deseo no seguir unido en Matrimonio con la C. MARÍA TRINIDAD GALLEGOS TREJO.

B.- Las demás consecuencias legales Inherentes con motivo de la disolución del Vínculo Matrimonial.

Y por medio del presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este Tribunal, emplazándola a usted, a fin de que produzca su contestación, a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado.- Así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se harán por medio de cédula que se fijara en los estrados del Juzgado.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1694.- Marzo 26, 27 y 28.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

FIDEICOMISO FONDO ADMIC Y NACIONAL
FINANCIERA POR CONDUCTO DE SU
REPRESENTANTE LEGAL
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho (08) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), radicó el Expediente Número 00656/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Gravámenes o Hipoteca promovido por los C.C. ALEJO ALCARAZ GAYTÁN Y ANTONIA VALDEZ FLORES, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado FIDEICOMISO FONDO ADMIC Y NACIONAL FINANCIERA por conducto de su representante legal por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de marzo de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1695.- Marzo 26, 27 y 28.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de dieciséis de enero de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00137/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO NAVARRO REYES, denunciado por JAVIER NAVARRO REYES, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los

acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 17 de enero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1697.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de marzo de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de marzo del dos mil diecinueve, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00309/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA ALICIA CANTÚ HINOJOSA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA CRISTINA TOLOZA BARRIOS.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1698.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00295/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ PEREZ, denunciado por MARÍA DOLORES QUIROZ VÁZQUEZ, ROSA ARMINDA QUIROZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1699.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01240/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ADRIÁN TORRES INGRAM, denunciado por MA. BONIFACIA INGRAM RANGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1700.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de Marzo de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 302/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ROSAS OLIVA, denunciado por el C. PATRICIO GONZÁLEZ ROSAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 05 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1701.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter De la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, por auto de esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente

00068/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. PAZ GARCÍA GUERRERO, denunciado por PEDRO ARTURO LÓPEZ OSTOS, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 06 de marzo de 2019.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

1702.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de enero de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00109/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GÁMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ OROZCO.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1703.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de Febrero del año en curso ordenó la radicación del Expediente Número 00172/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ROBERTO ZEFERINO HINOJOSA PERALES, denunciado por LORENA PERALES SALINAS

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de febrero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1704.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00185/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIANO GÓMEZ GALINDO, denunciado por el C. MARIANO GÓMEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1705.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUWIGES CABRERA GONZÁLEZ, denunciado por el C. FABIÁN CABRERA OLVERA, asignándosele el Número 01309/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de diciembre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1706.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 26 de febrero de 2019, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0230/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta OFELIA VERA HERNÁNDEZ, promovido por MARÍA ELENA ENRÍQUEZ VERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de febrero 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1707.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de marzo de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de marzo del dos mil diecinueve, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00298/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE CEPEDA GUEVARA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1708.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 19 de febrero de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, ordeno la radicación del Expediente Número 00048/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JUAN RÍOS GARZA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Rosalinda Guerrero 6 y 7 colonia México de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1709.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 05 de febrero de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Cinco de febrero del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00057/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS LÓPEZ PEREZ Y CRUZ EREVIA AVALOS, denunciado por JUAN JOSÉ LÓPEZ EREVIA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JUAN JOSÉ LÓPEZ EREVIA como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1710.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00056/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LOS ÁNGELES MEDINA LÓPEZ Y JOSÉ MARTÍNEZ ROBLES, denunciado por ALEIDA MARTÍNEZ MEDINA, LETICIA MARTÍNEZ MEDINA, MARTIN MARTÍNEZ MEDINA, ADRIÁN GARCÍA MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de marzo de 2019.- Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.- Rúbrica.

1711.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 01 de marzo de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00129/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ORTIZ SALINAS, denunciado por JOSEFA ORTIZ SALINAS.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JOSEFA ORTIZ SALINAS, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1712.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 8 de marzo de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00313/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de PEDRO BARRÓN BOCANEGRA, denunciado por MARÍA SARA GARCÍA MUÑOZ

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 11 de marzo de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1713.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00258/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REBECA OLMEDA FLORES, denunciado por RUBÉN LUNA BERRONES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 07 de marzo de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1714.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre del año (2018) dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01081/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ, denunciado por CRISTAL DEL ÁNGEL MAR, MARLEN DEL ÁNGEL MAR, ROBERTO DEL ÁNGEL MAR, ARACELI DE JESÚS MAR ZUMAYA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de marzo 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1715.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial

del Estado, por auto de fecha cinco del mes de marzo del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00271/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL CECILIO ZAPATA SANTIAGO, denunciado por la C. MARCELA BARRETO LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 11 once días del mes de marzo de 2019, dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1716.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter De la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, por auto de esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente 00046/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ZÚÑIGA TINAJERO, denunciado por ENRIQUE ZÚÑIGA TINAJERO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de febrero de 2019.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

1717.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil diecinueve, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00558/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA ALICIA RESÉNDIZ GÓMEZ, denunciado por la C. MARÍA ALMENDRA GONZÁLEZ RESÉNDIZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de febrero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1718.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de uno de marzo de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00715/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO SERNA HERNÁNDEZ, denunciado por MARTHA ELVIRA RESENDEZ FLORES, TOMAS ARTURO, EDGAR ERNESTO Y MARTHA de apellidos SERNA RESENDEZ Y SANDRA ENRIQUETA SERNA NÚÑEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 04 de marzo de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1719.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00142/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENOVEVO SANDOVAL ÁLVAREZ Y SIMONA VILLAGRÁN ÁLVAREZ promovido por NIVIA HAYDEE SANDOVAL VILLAGRÁN.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam. 19 de febrero de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1720.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00110/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO MATA SOTELO promovido por MA. DEL REFUGIO CARRIÓN GONZÁLEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam. 12 de febrero de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1721.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de cuatro de marzo del dos mil diecinueve, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00726/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO ORLANDO GONZÁLEZ GUAJARDO, denunciado por SYLVIA PATRICIA MARTÍNEZ SALINAS, MYRTHA PATRICIA, SERGIO EDUARDO, EDUARDO III, de apellidos GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 06 de marzo de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1722.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00639/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SANTIAGO HERRERA PADILLA, denunciado por MA. LUISA ROSALES ZAPATA, JUAN HERRERA ROSALES, NORMA ANGÉLICA HERRERA ROSALES, NEREYDA HERRERA ROSALES, BLANCA ESTELA HERRERA ROSALES, SANTIAGO HERRERA ROSALES, SAN JUANITA HERRERA ROSALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 11 de junio de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1723.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de diecisiete de enero de dos mil diecinueve, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00151/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO CARPIO SOTO Y JUAN CRISÓSTOMO MONTALVO RODRÍGUEZ, denunciado por MARÍA IRENE, JUAN Y MARÍA ISABEL de apellidos MONTALVO CARPIO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 07 de febrero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1724.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de marzo 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00323/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARTINA COVARRUBIAS ESCOBEDO, denunciado por GILBERTO PADILLA COVARRUBIAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término

de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 13 de marzo de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1725.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00300/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESÚS CABRERA MIRELES, denunciado por el C. SANTOS HERNÁNDEZ CABRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1726.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. VANESA HINOJOSA BARRERA Y BLANCA MARÍA HINOJOSA BARRERA Y THE LAREDO NATIONAL BANK, A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE, en su carácter de acreedores dentro del presente Juicio.
PRESENTE:

Por auto de fecha once de marzo del dos mil diecinueve, dictado por el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 00037/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por JORGE JAVIER VÁZQUEZ ELIZONDO, en contra de RICARDO HINOJOSA TAMEZ, ordenó la publicación del presente edicto.

Publíquese edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad, haciéndoles saber el contenido del auto que dice como sigue:

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a once días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.- Visto el escrito signado por el LIC. ANSELMO GUARNEROS CARRANZA, de generales conocidos dentro del presente expediente, y como lo pide, toda vez que no se pudo localizar domicilio de los diversos acreedores, notifíquese a THE LAREDO NATIONAL BANK, así como a las personas físicas C.C. VANESA HINOJOSA BARRERA Y BLANCA MARÍA HINOJOSA BARRERA, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta ciudad, fijándose de igual forma copia del mismo en la puerta del Juzgado, para efecto de que señalen perito valuador, comparezcan en la subasta pública, o haga las observaciones que estimen pertinente respecto al inmueble identificado como Finca # 841, inscrito en el Registro Público con los siguientes datos de registro Sección Primera, Número 101381, Legajo 2018 de esta ciudad, de ésta ciudad, conforme al certificado de gravamen glosado a foja (488) cuatrocientos ochenta y ocho del tomo I, dónde se advierte que subsiste un gravamen en su favor.- Lo anterior con fundamento en el artículo 2, 4, 40, 105,108 y 701-II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese por edictos a los citados acreedores.- Así lo acordó y firma el Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, actuando con la C. Licenciada. Noemí Martínez Leija, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas."

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a trece de marzo del dos mil diecinueve.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

1727.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1375/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN CARMONA ACUÑA, denunciado por MARÍA CATALINA CARMONA SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 15 de febrero de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1728.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 17 de enero de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00022/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO IBARRA FLORES, denunciado por MARÍA ISELA GÓMEZ HERNÁNDEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARÍA ISELA GÓMEZ HERNÁNDEZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1729.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01064/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA NICOLASA GALLEGOS ZÚÑIGA, promovido por SARA RAMÍREZ GALLEGOS, MARÍA CONCEPCIÓN RAMÍREZ GALLEGOS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam., 27 de febrero de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1730.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00177/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA ROSALÍA VEGA ÁVILA promovido por GUSTAVO VILLASEÑOR DUEÑAS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam., 28 de febrero de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1731.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de diciembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01084/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEFANA C. MARTIN, promovido por MARIBEL CASTELLÓN PADILLA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam., 17 de diciembre de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1732.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIANO SAUCEDO RANGEL, quien falleciera en fecha: (13) trece de Julio del año (2015) dos mil quince, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍA ALEJANDRA SAUCEDO ZARATE, RAFAEL SAUCEDO ZARATE, ALICIA ZARATE PALOMEC.

Expediente registrado bajo el Número 00115/2019, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 18 días del mes de febrero de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1733.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00206/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MANUEL CASANOVA CRUZ, denunciado por la C. SILVIA SANTILLÁN CANSECO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 26 de febrero de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1734.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del año (2019) dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00058/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA VÉLEZ ADAME, denunciado por JUAN MEDELLÍN LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 31 días de enero de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1735.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete del mes de febrero del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00244/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MÓNICA REYES LOYDE, denunciado por los C.C. ARTURO PALOMO REYES, EPIFANIO PALOMO REYES, GONZALO PALOMO REYES, JORGE ENRIQUE PALOMO REYES, MA. DE LOURDES PALOMO REYES, MARÍA CONCEPCIÓN PALOMO REYES, MARINA PALOMO REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los siete días del marzo de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1736.- Marzo 27.-1v.

CONVOCATORIA

Gas del Norte de Tamaulipas, S.A. de C.V.

Nuevo Laredo, Tam.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad GAS DEL NORTE DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrán verificativo, a partir de las 11:00 HORAS DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019, en el domicilio ubicado en Fiesta INN Nuevo Laredo, Av. Reforma 5102 Col. Lagos, CP 88290, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, Sala de Juntas 2, de conformidad con los estatutos sociales de la empresa y la ley, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Discusión y aprobación, en su caso, de la revocación de poderes previamente otorgados en lo individual a los miembros del Consejo de Administración, Funcionarios, u otras personas ajenas a la sociedad.

II.- Discusión y aprobación, en su caso, del otorgamiento de poderes.

III.- Propuesta para reformar los Estatutos Sociales (cuando exista derecho al tanto)

IV.- Designación de delegados especiales y notarias para formalizar los acuerdos tomados en la Asamblea.

V.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de marzo de 2019.- Comisario de la Sociedad, C.P. HUMBERTO VALLES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1737.- Marzo 27.-1v.

CONVOCATORIA

Transportes Plus, S.A. de C.V.

Nuevo Laredo, Tam.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad TRANSPORTES PLUS, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrán verificativo, a partir de las 12:00 HORAS DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019, en el domicilio ubicado en Fiesta INN Nuevo Laredo, Av. Reforma 5102 Col. Lagos, C.P. 88290, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, Sala de Juntas 2, de conformidad con los estatutos sociales de la empresa y la ley, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Discusión y aprobación, en su caso, de la revocación de poderes previamente otorgados en lo individual a los

miembros del Consejo de Administración, Funcionarios, u otras personas ajenas a la sociedad.

II.- Discusión y aprobación, en su caso, del otorgamiento de poderes.

III.- Propuesta para reformar los Estatutos Sociales (cuando exista derecho al tanto)

IV.- Designación de Delegados Especiales y notarias para formalizar los acuerdos tomados en la Asamblea.

V.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de marzo de 2019.- Comisario de la Sociedad, C.P. HUMBERTO VALLES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1738.- Marzo 27.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00038/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de la Ciudadana MARTHA ALICIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: en la calle Distinción número 9416, entre las calles Avenida Prestigio y Avenida Arboledas Código Postal 88177, del Fraccionamiento "La Nueva Victoria", Sector Los Olivos, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, al que le corresponde el lote 25, manzana 76, el cual fue construido en una superficie de terreno de 90.00 m2, y de construcción de 40.50 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 06.00 mts con lote 10, AL SUR: 06.00 mts con calle Distinción, AL ESTE: 15.00 mts con lote 24, AL OESTE: 15.00 mts. Con lote 26, y valuado por los peritos en la cantidad de $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1739.- Marzo 27 y Abril 2.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por diverso auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00027/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ELVIA PATRICIA LOZANO GALVÁN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: Ave. Pensamiento número 3920, del Fraccionamiento Valle Elizondo, en esta ciudad, descrito como lote 41, manzana 61, con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados y de construcción 32.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 40; AL SUR, 17.00 metros con el lote número 42; AL ORIENTE, 6.00 metros con calle Pensamiento; y AL PONIENTE: 6.00 metros, con lote 22, y valuado por los peritos en la cantidad de $208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de $208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1740.- Marzo 27 y Abril 2.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 183/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ URIEL DE LEÓN HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 20, manzana 09, calle El Sumidero, número 242 del Fraccionamiento Unidad Habitacional La Cima Sexta Etapa del Condominio Villa del Sumidero, con una superficie de 227.302 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 3.70 m con área de equipamiento y propiedad privada, AL NORTE en 5.28 mts con área de equipamiento y propiedad privada, AL NORTE en 1.5590 mts área de equipamiento y propiedad privada, AL NORTE en 10.8650 mts área de equipamiento y propiedad privada, AL ESTE en 11.2020 mts con casa 31 del Condominio Oasis, AL SUR 3.1000 mts con calle El Sumidero y servidumbre, AL SUR 16.9020 mts con calle El Sumidero y servidumbre, AL OESTE en 12.00 mts con casa 21 identificado con los siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 4980, Legajo 2-100, de fecha 21/06/2004 en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $433,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 15 de marzo del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1741.- Marzo 27 y Abril 3.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00555/2016, promovido por el Lic. Gumaro Padilla Morales, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. PEDRO BARAJAS RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno y casa habitación construida sobre el lote 15 de la manzana 71, ubicado en calle Antiguo Morelos, número oficial 229, del Fraccionamiento El Campanario, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 5a de la Finca 60145, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL VEINTITRÉS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en a subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1742.- Marzo 27 y Abril 9.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (28) veintiocho de febrero del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00259/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, de Pleno de Dominio, a fin de hacer del conocimiento que el C. RAFAEL CASTILLO GUTIÉRREZ, con el carácter de Directivo de la Organización de Jubilados Petroleros Mexicanos de Altamira, Asociación Civil, tienen la posesión del inmueble ubicado en: calle BOULEVARD ALLENDE, número 1302, entre Sonora y Nayarit, Sector 4, colonia Altamira, C.P. 89602, de ciudad Altamira, Tamaulipas, el cual contiene y ampara una superficie total de 1,220.88 metros cuadrados, (mil doscientos veinte metros cuadrados con ochenta y ocho centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 26.02 mts., con propiedad Petróleos Mexicanos, AL SUR: en 28.72 mts,, con propiedad del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la Sección 3, Campo Tamaulipas, Altamira, Tamaulipas, AL ESTE: en 58.70 mts., con Boulevard Allende, AL OESTE: en 59.00 mts., con propiedad de Petróleos Mexicanos, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Quienes lo poseen

desde el año de 1999, y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.-en carácter de dueño absoluto.- Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como oficina de finanzas de .Altamira, Tamaulipas, presidencia municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 05 de marzo de 2019.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1743.- Marzo 27, Abril 3 y 10.-1v3.

Kinder Morgan Gas Natural de México, S. de R.L. de C.V.
Gasoducto Mier-Monterrey
Permiso de Transporte de Gas Natural G/003/TRA/96
Lista de Tarifas

Servicio de transporte	Unidades	Tarifa
Servicio en Base Firme		
Cargo por capacidad	Pesos/GJ/día	0.9921
Cargo por uso	Pesos/GJ	0.0036
Servicio en Base Interrumpible		
Cargo Unitario	Pesos/GJ	0.9055
Cantidades Adicionales Autorizadas		
Cargo Unitario	Pesos/GJ	0.9055
Cargo temporal por compresión		
Cargo Unitario	Pesos/GJ	1.1245

Notas:

1) El Cargo por Capacidad está expresado sobre una base diaria.
2) Para el Servicio de Transporte en Base Firme, el Cargo por Capacidad se determinará mensualmente multiplicando dicho cargo por la capacidad contratada por el usuario. El Cargo por Uso se aplicará a todos los volúmenes transportados en el sistema durante el mes.
3) Las Cantidades Adicionales Autorizadas se aplicarán a cualquier volumen transportado que exceda la cantidad contratada por el Usuario durante el mes correspondiente.
4) El Cargo por Uso del Servicio de Transporte en Base Interrumpible se aplicará a todos los volúmenes transportados para el Usuario en base Interrumpible durante el mes correspondiente.

José Antonio Martínez Sánchez
Representante Legal
RUBRICA

1744.- Marzo 27.-1v.